AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA " VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD CIA . LTDA .

DE S/ 50.000,oo A S/ 350.000,oo

En la ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador , a C I N C O (5) de J U L I O de mil novecientos setenta y nueve , ante mí el Notario Quinto de este Cantón, comparece el señor Licenciado GUSTAVO VALLEJO PEREZ , casado, a nombre y en representación de " VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA " , en su calidad de Gerente General y Representante Legal , y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de dicha Compañía , según consta de los documentos que se agregan a la presente escritura . - El señor compareciente es ecuatoriano , domiciliado en este Cantón , mayor de edad , legalmente capaz para contratar y obligarse , a quien de conocer doy fe ; y , dice : Que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta : - " S E Ñ O R N O T A R I O : En el Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase incorporar una en la que conste el Aumento de Capital de una Compañía de Responsabilidad Limitada que se otorga de conformidad con las siguientes estipulaciones : P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S . - Comparece al otorgamiento de

esta escritura pública el señor Licenciado Gustavo Vallejo Pérez , en su calidad de Gerente General y Representante Legal de ' VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA " , según nombramiento inscrito en el Registro Mercantil , y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía . - Se adjuntan los respectivos documentos habilitantes'. - S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA , se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón Doctor Ulpiano Gaybor Mora , el diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y seis , inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de Marzo del mismo año ; b) Por escritura pública celebrada en esta ciudad , el diez y siete de Noviembre de mil novecientos setenta y seis , ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora , debidamente inscrita en el Registro Mercantil , los socios fundadores de la Compañía señores Francisco Pérez Donoso y Licenciado Gustavo Vallejo Pérez , cedieron en favor del señor Jaime Iregui Borda diez y siete participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una ; c) En virtud de escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora , el catorce de Mayo de mil novecientos setenta y nueve , inscrita en el Registro Mercantil , los señores Francisco Pérez Donoso y Jaime Iregui Borda , transfirieron la totalidad de las participaciones sociales que ellos tenían en favor del Licenciado Gustavo Vallejo Pérez ; d) Los socios de VALLEJO

de Junta General Extraordinaria y Universal , efectuada en esta ciudad el día veinte y nueve de Junio de mil novecientos setenta y nueve , resolvieron por unanimidad Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de trescientos mil sucres (S/ 300.000,oo) , mediante la capitalización de reservas facultativas acumuladas y correspondientes a los ejercicios económicos de mil novecientos setenta y siete y mil novecientos setenta y ocho . - En dicha Junta se autorizó al Gerente General de la Compañía Licenciado Gustavo Vallejo Pérez para que se encargue de todas las gestiones y trámites legales a fin de legalizar el aumento de capital social acordado y resuelto . - T E R C E R A . - AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL . - Con estos antecedentes y en cumplimiento de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Socios de VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA , el Licenciado Gustavo Vallejo Pérez , en la calidad que comparece , procede a aumentar el capital social de la Compañía a la suma de trescientos cincuenta mil sucres (S/ 350.000,oo) , aumento de capital que corresponde a los socios en las proporciones y cantidades que se detallan a continuación : -

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ANTIGUO	CAPITAL NUEVO	N.DE PARTICIPACIONES	CAPITAL TOTAL .
GUSTAVO VALLEJO	S 45.000	S 270.000	315	S/315.000,oo
CECILIA DE VALLEJO	S/ 2.000	S/ 12.000	14	S/ 14.000,oo
IRENE DONOSO DE PEREZ	S/ 3.000	S/ 18.000	21	S/ 21.000,oo

$50.000 $300.000 350 S/ 350.000,00

Q U I N T A . - REFORMA DE ESTATUTOS . - En virtud del aumento del capital social se reforma el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA , el mismo que dirá : A R T I C U L O Q U I N T O . - El Capital Social es de trescientos cincuenta mil sucres (S/ 350.000,oo) dividido en trescientas cincuenta participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una . - Usted señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura . - H A S T A A Q U I L A M I N U T A , que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal , y que ha sido elaborada por el señor Doctor Fernando Avilés , con Matrícula Profesional número mil cuatrocientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Quito . - Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso ; y leída que le fue la misma al compareciente íntegramente por mí el Notario , se ratifica , y firma conmigo en unidad de acto . - De todo cuanto doy fe . - (firmado) Licenciado Gustavo Vallejo Perez .- Cédula de identidad número diez y siete cero cero cincuenta y seis mil doscientos diez_ tres.- Cédula Tributaria número cero veinte y cuatro mil cuatrocientos cincuenta .- El Notario .- (firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora .- D O C U M E N T O S H A B I L I - T A N T E S .- SEÑORITA REGISTRADORA MERCANTIL : Mucho agradeceré a Usted se sirva conferirme copia certificada del nombramiento de Gerente Gen[illegible]

IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD CIA. LTDA ", extendido en favor del Licenciado Gustavo Vallejo Pérez en el mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis .- Atentamente , (firmado) Doctor Fernando Avilés A. con Matrícula Profesional número mil cuatrocientos veinte y dos .- La infrascrita Registradora Mercantil de este Cantón , en legal forma certifica : Que lo que a continuación transcribo es fiel copia de la inscripción del nombramiento solicitado : " NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES .- En Quito , a cinco de Abril de mil novecientos setenta y seis .- Se presentó una comunicación la misma que textualmente dice así : Quito , a veinte y tres de Màrzo de mil novecientos setenta y seis .- Señor Licenciado Gustavo Vallejo Pérez .- Ciudad .- Muy señor mío : Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de VIP Publicidad Cía Ltda , en sesión celebrada el día de ayer tuvo a bien nombrarle Gerente de la Compañía por el período de cinco años .- De conformidad con lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo Cuarto , Artículo diez de los Estatutos Sociales constantes en la Escritura Pública de Constitución de VIP Publicidad Cía . Ltda., otorgada en esta ciudad el diez y seis de Febrero del año en curso , e inscrita en el Registro Mercantil el día diez y nueve de Marzo del mismo año , tendrá usted la representación legal de la Compañía .- Felícitándole por este acertado nombramiento , me es grato suscribirme , De usted atentamente , (firmado) Francisco Pérez Donoso .- Presidente .- Acepto .- f) Ilegible.- Certifico que el Licenciado Gustavo Vallejo Pérez , aceptó

Francisco Pérez Donoso .- Quito , a veinte y dos de Marzo de mil novecientos setenta y nueve .- LA REGISTRADORA . - (firmado) Piedad O. Galvez .- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA .- En Quito, veinte y nueve de Junio de mil novecientos setenta y nueve, a las siete de la noche , los socios de VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD COMPAÑIA LIMITADA . Licenciado Gustavo Vallejo Pérez , Señora Cecilia Pérez viuda de Vallejo y Irene Donoso de Pérez , se reúnen e instalan en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios dela Compañía , en el local situado en la calle la Niña número quinientos cincuenta y cinco , de conformidad a los establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañias sin necesidad de convocatoria previa por estar representado en ests Junta el ciento por ciento del capital social de la Compañía .- El señor Gerente General manifiesta que de conformidad con los Estatutos de la Compañía es necesario que la Compañía tenga su Presidente , cargo que se encuentra vacante por la renuncia hecha por el señor Francisco Pérez Donoso .- Indica que lo procedente sería que esta Junta designe Presidente .- A este respecto se resuelve por unanimidad designar a la Señora Irene Donoso de Pérez como Presidente de la Compañía para un período de un año y con las obligaciones puntualizadas en el Artículo quince de los Estatutos Sociales .- A continuación el Licenciado Vallejo informa que esta Junta debe resolver acer-

de acuerdo al convenio acordado entre los antiguos socios señores Francisco Pérez y Jaime Iregui con las señoras Cecilia Pérez de Vallejo e Irene Donoso de Pérez , se encuentran registrados en contabilidad los derechos económicos que les corresponde .- Indica que de acuerdo a la contabilidad existen más de trescientos mil sucres e reservas facultativas acumuladas por los ejercicios económicos de mil novecientos setenta y siete y mil novecientos setenta y ocho , que sugiere que el Aumento de Capital sea por la suma de trescientos mil sucres capitalizándose las reservas antes indicadas .- Luego de varias deliberaciones se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía a la suma de trescientos cincuenta mil sucres mediante capitalización de Reservas Facultativas en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, correspondiendo a cada socio las siguientes participaciones sociales y su consiguiente capital social : ---------- GUSTAVO VALLEJO PEREZ aumenta 270.000 participaciones trescientas quince capital trescientos cincuenta mil .- CECILIA DE VALLEJO , aumenta 12.000 participaciones , catorce capital catorce mil .- IRENE DE PEREZ , aumenta diez y ocho participaciones ; veinte y uno ; capital veinte y un mil .- De conformidad a la resolución adoptada se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía , el mismo que dirá : ARTICULO QUINTO : EL CAPITAL SOCIAL ES DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 350.000,oo) dividido en tresc ientas cincuenta participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una , . - La junta resuelve

llejo Pérez para que se encargue de todos los trámites y gestiones legales necesarias el Aumento del Capital Social que se ha resuelto .- Por no haber otro asunto que tratar, se levanta la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios , a las ocho y treinta minutos de la noche .- (firmado) Licenciado Gustavo Vallejo Pérez .- (firmado) Cecilia Pérez de Vallejo .- (firmado) Irene Donoso de Pérez .- Enmendado.- CINCO (5).- Vale.-

Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , debidamente firmada y sellada , en los mismos lugar y fecha de su celebración . -

DR. ULPIANO GAYBOR
NOTARIO 20
J.-M
Quito - Ecuador

R A Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución número RL-6063 de fecha 13 de Septiembre de 1.979 , expedida por la Superintendencia de Compañías , tomé nota al margen de la matriz de la escritura de fecha 5 de Julio de 1.979, otorgada ante el suscrito Notario , que se aprueba la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

de la Compañía Limitada " VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLI-
CIDAD COMPAÑIA LIMITADA , que antecede . -

Quito , a 1 de Octubre de 1.979

Dr" Ulpiano Gayber Mera,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

DR. ULPIANO GAYBOR MERA
NOTARIO 5º
J-S-M
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL seis mil sesenta y tres del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de trece de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 961 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 188 de 19 de Marzo de 1976, a Fs. 586 Vta. del Registro Mercantil, tomo 107.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "VALLEJO IREGUI PEREZ VIP PUBLICIDAD C. LTDA.", otorgada el 5 de Julio de 1979, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulpiano Gaybor; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 16376.- Quito, a diez de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.- Guidel Q. Gálvez

REGISTRO MERCANTIL

Z O N : Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución # 6063 de fecha trece de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve , expedida por la Superintendencia de Compañías , tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de VALLEJO IREGUI PEZ VIP PUBLICIDAD CIA . LTDA . otorgada ante el suscrito Notario , el 16 de Febrero de 1.976 , que la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE la mencionada Compañía , otorgada el 5 de Julio de 1.979 ante el suscrito Notario , se la aprueba en virtud de dicha Resolución . -

Quito , a 1 de Octubre de 1.979

Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

DR. ULPIANO GAYBOR MORA
NOTARIO 5to
J-S-M
Quito Ecuador